



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

*Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 970/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00021460-0/2020 y sus adjuntos, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la agente Silvia Susana Solari, Oficial Notificador en el Departamento de Diligenciamiento de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., presentó su renuncia a partir del día 30 de noviembre de 2020, en virtud de haber percibido el beneficio jubilatorio número 14-0-0371126-0, con fecha 9 de diciembre, en virtud de la Resolución AC 01296/2020.

Que originariamente, mediante Resolución CM 640/2006 – Art. 1° de fecha 05/09/2006, se designó a la agente Silvia Susana Solari (DNI 11.479.623) en la categoría 20 agrupamiento AM, en la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura de la CABA – Departamento de Notificaciones, habiendo tomado posesión del cargo con fecha 02/10/2006 (según nota obrante a fs. 18 del legajo personal).

Por Resolución CSEL N° 305/2006, de fecha 13/11/2006 se hace saber que la mencionada agente presta servicios en el área administrativa de la Dirección de Apoyo Operativo – Mandamientos y Notificaciones.

Posteriormente, por Resolución CSEL N° 400/2006 Art. 2°, de fecha 07/12/2006 se promovió a la agente Solari a la categoría 4, agrupamiento ON en la División de Notificaciones, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Por Resolución CM N° 401/21010, Art 1° de fecha 03/06/2010, se le concedió a la agente Solari la adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bloque Propuesta Republicana área del diputado Cristian Adrián Ritondo, por el término de seis (6) meses, manteniendo la categoría de revista, prorrogada por el término de ciento ochenta (180) días, por Res. CM N° 977/2010, Art 1° de fecha 02/12/2010; prorrogada por el término de ciento ochenta (180) días por Res. CM N° 458/2011 de fecha 12/11/2011.

Por Resolución CM N° 1083/2011 Art. 1° de fecha 28/11/2011, se le concedió a la mencionada agente Solari la adscripción a la Comisión de Justicia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de ciento ochenta (180) días, manteniendo la categoría de revista.

Por Resolución CM N° 44/2012 de fecha 28/03/2012, se reasignó a la agente Silvia Susana Solari en la Oficina de Notificaciones, dependiente del Departamento de Diligenciamiento.



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Por Res. Pres. 822/2012 de fecha 15/08/2012, Art. 1º se dispuso la adscripción de la mencionada agente Solari a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de trescientos sesenta y cinco días (365), manteniendo la categoría de revista. Prorrogada desde el 16/08/2013 al 16/08/2014 por Res. Pres. 694/2013 de fecha 10/07/2013. Prorrogada por trescientos sesenta y cinco (365) días a partir del vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Res. Pres. 694/2013 con la categoría actual de revista por Res. Pres. Nº 819/2014 de fecha 10/09/2014. Prorrogada a partir del vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Res. Pres. Nº 819/2014 hasta el 18 de agosto de 2016, con la categoría actual de revista por Res. Pres. Nº 966/2015 de fecha 29/09/2015. Prorrogada a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Res. Pres. Nº 966/2015 hasta el 18 de agosto de 2017, con la actual categoría de revista, por Res. Pres. Nº 1213/2016 de fecha 20/12/2016. Prorrogada a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Res. Pres. 1213/2016 hasta el 18/08/2018 con la categoría de revista, por Res. Pres. Nº 1108/2017 de fecha 10/10/2017. Prorrogada a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Res. Pres. 1108/2017 hasta el 19/08/2019 con la categoría de revista.

Con fecha 20/08/2019 se reincorporó a su cargo de Oficial Notificador en el Departamento de Diligenciamiento, de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo de la Magistratura, según Nota Nº 413/DD/19.

Que la agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 10/12/2020, solicitar “...renunciar a su relación laboral que nos uniera hasta el 30 e noviembre de 2020, toda vez que el día 09 del mes en curso procedí a percibir mi beneficio de jubilación Nro. 14 0 0371126 0 ...”.

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano. Asimismo, téngase presente que al momento de efectuar la liquidación final deberá requerirse los correspondientes libre deuda de las áreas de Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de la Comisión de Disciplina y Acusación del CMCABA.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 30 de noviembre de 2020, la renuncia de la agente Silvia Susana Solari, Legajo Nº 2020, D.N.I. Nº 11.479.623 al cargo de Oficial Notificador del



“

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

Departamento de Diligenciamiento de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo de la Magistratura de la CABA.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 970/2020**